



CONTENIDOS

- ASUNTOS INSTITUCIONALES
- MERCADO INTERIOR
- LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA
- TRANSPORTES
- AGENDA
- CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

AGENDA

NACIONALISMO Y POPULISMO, ¿EL FUTURO DE EUROPA?

La conferencia se centrará en los posibles desafíos y escenarios que Europa tendrá que afrontar en relación a las migraciones, la seguridad y defensa y los medios de comunicación y redes sociales.

Organiza: Universidad de Kent

Fecha: 05.04.2019

Lugar: Bruselas, Bélgica

Más información.

CONFERENCIA SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS EMPRESAS

Con motivo del Día Internacional de la Mujer, la conferencia reunirá a expertos en políticas, académicos y partes interesadas para debatir sobre cómo disminuir las diferencias de género en el sector privado.

Organiza: OCDE

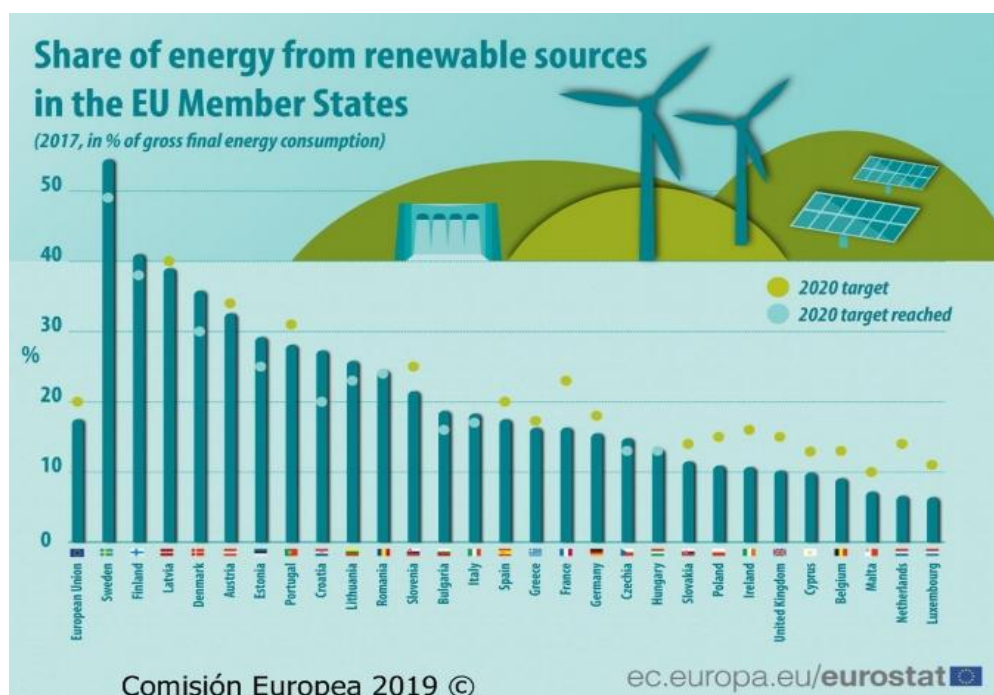
Fecha: 07.03.2019

Lugar: París, Francia.

Más información.

El 17,5% del consumo final de energía en la UE proviene de fuentes renovables

Según el último informe de Eurostat, en 2017 la cuota de consumo de energías renovables ha ascendido a un 17,5% en comparación con el 17% en 2016 y el 8,5% en 2004.



La cuota de energía proveniente de fuentes renovables en el consumo de energía final es uno de los indicadores principales de la estrategia Europa 2020. El objetivo de la UE es alcanzar una cuota de energías renovables equivalente al 20% de consumo final de energía para 2020 y como mínimo un 32% para 2030. En 2017, la cuota de energías renovables ha sido del 17,5%, superior a la de 2016 (17%) y muy superior a la 2004 (8,5%), el primer año del que existen datos.

Además del objetivo global de la UE, cada Estado miembro tiene su propio [plan nacional de acción](#) con un objetivo específico a alcanzar en 2020. Estas metas nacionales tienen en cuenta los puntos de partida de cada estado, el potencial para el uso de energías renovables y el rendimiento económico.

Conforme a [Eurostat](#), once Estados miembros ya han alcanzado sus objetivos de 2020, a saber: Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Estonia, Croacia, Italia, Lituania, Hungría, Rumanía, Finlandia y Suecia. Por su parte, Letonia y Austria están a un punto porcentual de alcanzar su objetivo. Por la cola, Países Bajos, Francia, Irlanda, Reino Unido, Luxemburgo, Polonia y Bélgica son los países que están más lejos de alcanzar sus objetivos nacionales.

En el caso de España, la cuota de energía proveniente de fuentes renovables se ha registrado en un 17,5% coincidiendo con la media de la UE y a 2,5 puntos porcentuales de alcanzar el objetivo para 2020 (20% de cuota).

La Comisión Europea ha publicado el Informe Anual de 2018 sobre la implementación de los instrumentos de la UE para financiar las acciones exteriores en 2017.

[Más información.](#)

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

ASISTENCIA TÉCNICA AL PROGRAMA «INNOVACIÓN PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL Y EMPLEOS». 2019/S 029-063868

El órgano de contratación es la Comisión Europea. Este contrato de servicios prestará asistencia técnica al programa financiado por la UE, «Innovación para el crecimiento empresarial y empleos» que tiene por objeto posicionar la innovación del sector privado como el principal motor del desarrollo económico inclusivo y promover el cambio y la coherencia en la empresa de manera sistemática y el ecosistema innovador en Jordania.

Duración: 42 meses

Plazo: 17.03.2019

Puede consultar el anuncio de la licitación [aquí](#).

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL. 2019/S 029-063865

El órgano de contratación es la Comisión Europea. Este contrato forma parte del programa financiado por la UE «Desarrollo de habilidades y adecuación para satisfacer las necesidades del mercado laboral» destinado a mejorar la resiliencia económica y el crecimiento sostenible de Georgia a través del desarrollo del capital humano y la adecuación de capacidades. Se prestará especial atención a los jóvenes, las mujeres y los grupos vulnerables.

Duración: 48 meses

Plazo: 14.03.2019

Puede consultar el anuncio de la licitación [aquí](#).

ASUNTOS INSTITUCIONALES

Informe General: actividad de la Unión Europea

El Informe General publicado por la Comisión Europea da cuenta de los principales logros e iniciativas de la UE en el año anterior.

Cada año la Comisión tiene la obligación de publicar un [informe anual](#) sobre las actividades realizadas por la Unión Europea en el año anterior, así lo dispone el Artículo 249(2) del TFUE.

Según este informe, se han creado 12.4 millones de puestos de trabajo desde 2014, lo que supone una caída de la tasa de desempleo del 6.8% y una tasa de desempleo juvenil equivalente a la de 2008. El plan Juncker ha movilizado alrededor de 370 millones de euros en inversiones por toda Europa.

El Informe general también destaca que la Estrategia de Mercado Único Digital se está implementando correctamente, con 23 acuerdos logrados de las 30 iniciativas planteadas por la Comisión en un año. Además, se han adoptado nuevas reglas de cara a una protección más férrea de los datos personales de ciudadanos, negocios y administraciones.

Asimismo, la UE continúa liderando la lucha contra el cambio climático y ha jugado un papel clave en la COP 24 de Katowice, que ha resultado en un acuerdo para hacer el Acuerdo de París más operativo. La presentación de la estrategia para una economía en Europa climáticamente neutra de aquí a 2050 también contribuye a la lucha contra el cambio climático en el mismo sentido.

Por otro lado, en 2018 se ha firmado un acuerdo comercial con Japón y se ha alcanzado a un nuevo acuerdo comercial con México. Los acuerdos alcanzados tienen una gran importancia ya que unos 600,000 puestos de trabajo en Europa están ligados a las exportaciones con Japón y alrededor de 400,000 con México.

En clave de migración, después del pico de llegadas de 2015, los flujos migratorios han ido en descenso hasta igualar las cifras anteriores de la crisis. La Comisión también ha presentado nuevas propuestas para fortalecer aún más las fronteras europeas y la guardia costera. El Informe General ya estará disponible en todas las lenguas oficiales de la UE. Se publicará una versión online interactiva del informe y un libro ilustrado el próximo 13 de marzo.

MERCADO INTERIOR

Mercado único digital: la Comisión acoge con satisfacción el acuerdo sobre el programa Europa Digital

El pasado 14 de febrero, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea alcanzaron un acuerdo político provisional para el programa “Digital Europe” para 2021-2027.

El programa invertirá en cinco sectores digitales clave: computación de alto rendimiento, inteligencia artificial, ciberseguridad y confianza, habilidades digitales avanzadas, garantizar el amplio uso y despliegue de tecnologías digitales en toda la economía y la sociedad, con el fin de fortalecer el liderazgo técnico industrial europeo.

En su discurso de apertura, Andrus Ansip, Vicepresidente para el Mercado Único Digital, señaló que: "El programa *Digital Europe* invertirá en la capacidad digital a gran escala y en el desarrollo de infraestructura en la UE, ayudando a sus ciudadanos, empresas y regiones a prosperar en la hiperactividad actual y asegurando que Europa permanezca competitiva globalmente".

Mariya Gabriel, Comisaria para Economía Digital y Sociedad, añadió que: Este primer programa digital paneuropeo es un hito importante para fortalecer el liderazgo mundial de Europa en la era digital. El corazón de este programa El Programa Europa Digital tendrá un papel esencial y ayudará a tener éxito en la transformación digital de nuestras economías y sociedades".

El programa se enfoca en áreas en las que ningún Estado miembro por sí solo pueda tener garantizado el éxito y donde es probable que el gasto público tenga el mayor impacto. La Comisión también ha propuesto financiar una nueva infraestructura digital en la UE en 2021-2017 un [Connecting Europe Facility](#) renovado.

El premio es concedido por la Comisión Europea a profesionales de los medios de comunicación que defienden la libertad de expresión, la democracia, los derechos humanos y el desarrollo. El tema principal de este año es "periodismo para el desarrollo".

Duración: no aplica.

Plazo: 14.04.2019

Puede consultar el anuncio de la convocatoria [aquí](#).

LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Unión de la Seguridad: alcanzado el acuerdo político para el refuerzo de las normas que luchan contra la financiación del terrorismo

El Parlamento Europeo y el Consejo se han puesto de acuerdo sobre la propuesta de la Comisión de facilitar el acceso transfronterizo a información financiera a través de las autoridades policiales.

La Comisión Europea propuso una [serie de medidas](#) en abril de 2018 para facilitar el uso de información financiera y de otro tipo para prevenir y combatir crímenes de gravedad, como es la financiación del terrorismo. Estas medidas, que ahora reciben el respaldo del Parlamento y el Consejo, refuerzan el [marco jurídico de la UE en materia de lucha contra el blanqueo de capitales](#) así como capacitan a los Estados miembros para combatir el terrorismo más eficazmente.

Las medidas en concreto van a permitir a las autoridades policiales el que puedan acceder de manera más rápida a información financiera clave en el marco de una investigación criminal. Las nuevas medidas también mejorarán la cooperación entre autoridades nacionales, Europol y las Unidades de Inteligencia; al mismo tiempo que se salvaguardan los derechos y libertades de los individuos, en tanto que las autoridades solo tendrán acceso a dicha información financiera en casos de crímenes de gran gravedad o de terrorismo.

La propuesta de la Comisión tendrá que ser formalmente adoptada por la Cámara y el Consejo, tras lo cual podrá entrar en vigor y los Estados miembros tendrán un plazo de 24 meses para implementarla.

TRANSPORTES

Transportes en caso de un Brexit sin acuerdo

El Consejo establece su posición sobre el transporte aéreo y por carretera.

El pasado 15 de febrero, los representantes permanentes de los Estados miembros aprobaron, en el Comité de Representantes Permanentes, un mandato para que la Presidencia rumana negocie con el Parlamento Europeo dos Reglamentos en materia de conexiones aéreas y por carretera.

En lo que respecta al transporte por carretera, el Reglamento autorizaría a los transportistas por carretera y a los operadores de autobuses y autocares con licencia británica para transportar viajeros y mercancías entre el Reino Unido y los otros 27 Estados miembros. El 18 de febrero se celebrará una reunión con el Parlamento para acordar el texto definitivo y dejará de aplicarse el 31 de diciembre de 2019.

En lo referente al transporte aéreo, la propuesta permitiría que las compañías aéreas con licencia británica presten servicios básicos de transporte aéreo entre el Reino Unido y los otros veintisiete Estados miembros. La primera reunión con el Parlamento para intentar llegar a un acuerdo sobre el texto final se celebrará el 19 de febrero y el Reglamento se aplicaría hasta la entrada en vigor de un acuerdo de transporte aéreo con el Reino Unido, o hasta el 30 de marzo de 2020 si esta fecha fuese anterior.

Los derechos que conceden estas medidas estarán supeditados a que el Reino Unido confiera derechos equivalentes a los operadores de los 27 Estados miembros, sin perjuicio de cualquier futura negociación con el Reino Unido.

Estas medidas de contingencia en el supuesto en que se produzca un Brexit sin acuerdo, corresponden a una actuación unilateral de la UE, basada en la hipótesis de que el Reino Unido actuará con reciprocidad.



Elecciones Europeas

26 DE MAYO DE 2019